

Gustavo Troncoso-Tejada y Jaime Garrido-Castillo

# Experiencias y Reflexiones

en Formación y Participación Ciudadana  
desde un Diálogo Universitario



UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA  
EDICIONES  
FACULTAD DE EDUCACIÓN,  
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Gustavo Troncoso-Tejada y Jaime Garrido-Castillo  
Editores

---

Experiencias y Reflexiones  
en Formación y Participación Ciudadana  
desde un Diálogo Universitario

---

Primera edición, 2024.



**UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA**  
VICERRECTORÍA DE PREGRADO



**CIUDADANÍA Y  
FORMACIÓN CIUDADANA**  
Cultivando el Rol Público de la  
Universidad de La Frontera

Experiencias y reflexiones en Formación y Participación Ciudadana desde un diálogo universitario, obra se sometió a arbitraje por académicos independientes mediante el sistema de evaluación de pares de doble ciego, y fue aprobada para su publicación por el Consejo de Ediciones de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.

ISBN: 978-956-236-450-8



**UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA**  
EDICIONES  
FACULTAD DE EDUCACIÓN,  
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Temuco - Chile 2024.

**Universidad de La Frontera**

Av. Francisco Salazar 01145, Casilla 54-d, Temuco

Decano: Dr. Luis Nitrihual Valdebenito

Coordinador Ediciones: Luis Abarzúa Guzmán

**Comité Editor: Resolución Interna N° 30 del 27 de agosto de 2021.**

Dr. Mario Fabregat Peredo	Dpto. Ciencias Sociales
Dra. Sandra López Dietz	Dpto. Lenguas, Literatura y Comunicación
Mg. Carla Llamunao Vega	Dpto. Lenguas, Literatura y Comunicación
Dr. Pedro Delgado Floddy	Dpto. Educación Física D. y R.
Dr. Patricio Mena Malet	Dpto. Ciencias Sociales
Dra. Carolina Hidalgo Standen	Dpto. Educación.
Dr. Germán Gálvez García	Dpto. Psicología.

Derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación podrán ser reproducida, almacenada o transmitida en cualquier forma o medio: electrónico, mecánico, óptico o químico, incluidas las fotocopias, sin previa autorización expresa y escrita del editor.

## AGRADECIMIENTOS Y FINANCIAMIENTO

La Vicerrectoría de Pregrado de la Universidad de La Frontera impulsa y posiciona la acción “*Experiencias y Reflexiones en Formación y Participación Ciudadana desde un Diálogo Universitario*” como un acontecimiento significativo que resalta la participación, compromiso y cooperación entre académicos, académicas y profesionales. Este proyecto contribuye a enriquecer la calidad de la formación ciudadana en el pregrado de nuestra institución pública. Este logro ha sido posible gracias al financiamiento del Ministerio de Educación del Gobierno de Chile, a través del proyecto FRO1999, en el marco del Plan de Fortalecimiento para las Universidades Estatales de Chile.

En calidad de Vicerrectoría de Pregrado, expresamos nuestro sincero agradecimiento a todos aquellos que han desempeñado un papel fundamental en la elaboración de este manuscrito, en especial a los miembros de la Comisión Ciudadana Inter Facultad: Mg. Gustavo Troncoso Tejada, Mg. Jaime Garrido Castillo, Dr. Guillermo Williamson Castro, Mg. Soledad Morales Trapp, Dr. Andrés Sáez Geoffroy, Mg. Álvaro Villalba Migueles y Mg. Jorge Villegas Molina. Este equipo ha impulsado de manera participativa acciones y actividades formativas en ciudadanía, intentando mejorar la experiencia formativa del pregrado, lo cual se refleja durante los capítulos de este libro.

Extendemos nuestro agradecimiento a la Dirección Académica de Pregrado, representada por su directora Mg. Solange Martínez Oakley, y a la Coordinación de Desarrollo Curricular, bajo la dirección de Mg. Marybel Ramiro Zarges, por propiciar y respaldar el desarrollo de acciones de esta naturaleza que contribuyen a la mejora de la formación en pregrado.

Agradecemos a los diversos autores y coautores que han enriquecido este libro con sus valiosas experiencias y reflexiones: Dra. Estefanía Esparza Reyes, Mg. Bárbara Eytel Pastor, Dra. Eliana Ortiz Velosa, Mg. Andrea Neira Faúndez, Dr. Cristián Alister Sanhueza, Dr. Joel Parra Díaz y Mg. Felipe Bustos Velázquez. Nuestro reconocimiento para Ediciones Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, por su apoyo académico y compromiso con la promoción y divulgación del trabajo colaborativo y científico entre las diversas facultades.

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a todos nuestros estudiantes de la Universidad de La Frontera, quienes son una parte integral de nuestra constante preocupación por elevar la calidad de su formación profesional.

## **Fortaleciendo la ciudadanía activa desde una perspectiva de género: la experiencia de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Universidad de La Frontera**

*Bárbara Eytel Pastor y Andrea Neira Faúndez.*

### **RESUMEN**

Al hablar de ciudadanía nos referimos a un concepto dinámico, que ha variado en el tiempo y ha estado cruzado por las relaciones de género, en intersección con otras categorías sociales. En un escenario actual complejo y en constante cambio y transformación, se vuelve necesario profundizar en el rol que cumplen las instituciones de educación superior y especialmente las Universidades en promover el fortalecimiento de la ciudadanía como un elemento central dentro del proceso de formación profesional.

Ello involucra compromiso y esfuerzo institucional para incorporar la formación ciudadana en las trayectorias educativas y promover el deber cívico y la ciudadanía activa, incentivando la participación en organizaciones y espacios de discusión, especialmente en los que involucran la construcción colectiva de las políticas institucionales.

Este trabajo presenta el proceso de elaboración de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) de la Universidad de La Frontera (UFRO) como un ejercicio de fortalecimiento de la ciudadanía activa, puesto que fue construida en forma participativa, triestamental y asegurando paridad de género, buscando recoger las demandas expresadas por el movimiento feminista de 2018 en las Universidades chilenas.

Las reflexiones a partir de esta experiencia apuntan a que este tipo de procesos deliberativos abren espacios de discusión democrática sobre temas de género, involucrando a las personas de la comunidad universitaria, aportando al ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres estudiantes, funcionarias administrativas y académicas. Por consiguiente, la participación de las mujeres en la construcción de políticas institucionales contribuye al logro de la igualdad en todos los espacios de la vida.

**Palabras clave:** Ciudadanía, Género, Políticas de igualdad.

## INTRODUCCIÓN

El marco normativo vigente que guía y orienta el quehacer de las instituciones de educación superior en Chile está contenido en la Ley 21.091<sup>1</sup>, la que establece en su artículo 1° que la Educación Superior es un derecho, que debe estar al alcance de todas las personas sin discriminaciones arbitrarias y que debe servir al interés general de la sociedad de acuerdo a la Constitución, las leyes e instrumentos internacionales ratificados por Chile. Además, señala que debe orientarse a la formación integral y ética de las personas, incentivar su participación activa en los distintos ámbitos de la vida en sociedad y promover la participación de todos sus estamentos en las tareas propias del quehacer institucional, con los objetivos de impulsar una convivencia democrática y promover una ciudadanía crítica, responsable y solidaria.

Por otro lado, la ley 21.094<sup>2</sup> sobre Universidades Estatales plantea como principios que deben regir su funcionamiento la participación, no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la inclusión, entre otros, y señala que junto con dar cumplimiento a sus lineamientos institucionales, deben contribuir al fortalecimiento de la democracia.

En consecuencia, ambas normativas destacan el rol de las universidades en su contribución al bien común y recalcan que estas deben constituirse en espacios que fomenten la participación. Es por ello que resulta fundamental que impulsen procesos de reflexión, discusión y diálogo, ampliando así su misión mucho más allá de la transmisión de saberes y conocimientos disciplinares.

En septiembre del 2021 se publicó la ley 21.369<sup>3</sup> que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en instituciones de educación superior. La norma exige la elaboración participativa, triestamental y paritaria de políticas integrales para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, así como para investigar y sancionar estos hechos velando por la protección y reparación de las personas que vivencian estas situaciones en las instituciones de educación superior.

En materia de ciudadanía y género, la legislación mencionada enfatiza la necesidad de desarrollar procesos de formación integral orientados al desarrollo de capacidades y competencias necesarias para favorecer la vida en sociedad. También hace mención a instrumentos internacionales, por lo que

---

<sup>1</sup> Ley 21091 sobre educación superior. Publicada en el Diario Oficial de Chile el 29 de mayo de 2018.

<sup>2</sup> Ley 21094 Sobre Universidades Estatales. Publicada en el Diario Oficial de Chile el 5 de junio de 2018.

<sup>3</sup> Ley 21.369 Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior. Publicada en el Diario Oficial de Chile el 15 de septiembre de 2021.

toda estrategia orientada a la promoción de ciudadanía en las Instituciones de educación superior deberá ir en concordancia con una perspectiva de derechos humanos y en el caso específico de las mujeres y personas de otras identidades de género, dando respuesta a los tratados ratificados por Chile, como la Convención por la eliminación de todas las formas discriminación contra las mujeres (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem do Pará, entre otros, con el fin de abordar problemas específicos como la violencia, el acoso sexual y discriminación de género.

## DESARROLLO

### 1. ALGUNOS ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE CIUDADANÍA Y GÉNERO

En cuanto al concepto de ciudadanía, desde los postulados de T. S. Marshall, esta se encuentra referida al estatus social otorgado a los miembros pertenecientes a una comunidad, quienes son iguales en cuanto a derechos y obligaciones en correspondencia con los derechos y la igualdad social, civil y política en el vínculo establecido con el Estado.

Desde las aproximaciones conceptuales clásicas respecto al concepto de ciudadanía, es posible distinguir el enfoque republicano, el liberal y el comunitarista. Estos enfoques difieren en cuanto al rol que se le otorga a las personas, al Estado y a la relación entre ambos, pero existe concordancia entre aquellas aproximaciones teóricas principalmente en lo referido a que el concepto de ciudadanía es cambiante, dinámico y va respondiendo a los procesos sociales, históricos y políticos.

En la actualidad, los enfoques emergentes prestan atención a aspectos vinculados a las problemáticas del mundo globalizado: la multiculturalidad, la ciudadanía global o la ciudadanía activa. De acuerdo a Benedicto y Morán<sup>4</sup>, esta última es una perspectiva que apunta a profundizar la democracia a través de la participación y el compromiso de la ciudadanía en todo tipo de acciones y organizaciones que se desarrollen en la sociedad y que contribuyan a robustecer los procesos democráticos. Bajo este enfoque se entiende que es fundamental relacionarse activamente en sociedad para ser parte de ella, pues esto implica también asumir responsabilidades de orden político del colectivo al cual se pertenece<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Jorge Benedicto y María Luz Morán, *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. (Madrid: Instituto de la Juventud, 2002), <https://www.injuve.es/sites/default/files/LA%20CONSTRUCCION.pdf>

<sup>5</sup> Rubén Martínez. 2011 «La ciudadanía en la sociedad de la información y el conocimiento». *Analéctica*. Arkho Ediciones, vol. 6, núm. 39. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.4263277>

Tanto en los enfoques clásicos como en los emergentes una cuestión que ha estado ausente es la consideración de la diferencia sexual y las consecuencias de ésta en cuanto al orden social de género, lo que se traduce en la jerarquización de lo masculino y lo femenino, relegando este último al espacio de la subordinación. Tampoco distingue la separación que el orden de género establece respecto a lo privado y lo público y a quienes se les permite o restringe la participación en estos espacios.

El pacto social que emergió con la instauración del Estado Moderno instaló una noción de ciudadanía que excluyó desde sus inicios a las mujeres de los principios de libertad, igualdad y fraternidad. Esto se reflejó, entre otros, en la marginación en los espacios públicos y políticos relegando a las mujeres al ejercicio de las tareas de cuidado y reproducción. Reconocido es el caso de Olympe de Gouges, escritora y filósofa política francesa, quien en su Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana proclamó que la mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos, pudiendo ejercer todo tipo de roles y tareas en la vida pública y política. Esta proclama propició su ejecución, corroborando que en el nuevo pacto social que se instauraba con la Revolución Francesa, la condición de ciudadanas para las mujeres quedaba supeditada a la dependencia y subordinación respecto del varón<sup>6</sup>.

Desde el feminismo se ha planteado la crítica a que la noción de ciudadanía propia de la modernidad es androcéntrica y construida sobre un ideal masculino universal, que deja fuera las experiencias de exclusión, discriminación y violencias que afectan principalmente a las mujeres, privándolas de los espacios de participación que ofrece el ámbito público para ejercer en forma eficaz sus derechos civiles y políticos, por lo que “la definición de ciudadanía no puede prescindir del factor género”<sup>7</sup>.

En Chile, las mujeres fueron excluidas de los espacios públicos y de la representación en el ámbito político. Sin embargo, con el Decreto Amunátegui en 1877 se les permite el ingreso a la educación superior y las mujeres comenzaron a acceder cada vez más a educación y a organizarse en espacios laborales y políticos, logrando conquistar el sufragio universal en el año 1949. Si bien en lo formal este evento marca un hito en cuanto al ejercicio de la ciudadanía y en la mayoría de los países del mundo estos derechos se encuentran declarados a nivel jurídico y normativo para todas las personas, las mujeres continúan enfrentando una serie de obstáculos cotidianos y estructurales para el ejercicio efectivo de sus derechos y el anhelado logro de la igualdad sustantiva, enten-

---

<sup>6</sup> María Teresa Bautista Arias. «Los principios de Olympe de Gouges: culminación de una ideología “revolucionaria”». *Revista Internacional de Culturas y Literaturas* (2012) DOI <https://doi.org/10.12795/RICL.2012.i12.01>

<sup>7</sup> Yanira Zuñiga «Ciudadanía y género: representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo». *Revista de derecho* (2010), 17(2), 133-163. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532010000200006>

didada como aquella en donde las mujeres pueden ejercer todos sus derechos en igualdad de condiciones que los hombres, sin estar sujetas a discriminaciones y contando con las condiciones que favorezcan el ejercicio de ello<sup>8</sup>.

Pensar en la construcción de la ciudadanía de las mujeres implica, necesariamente, observar desde una perspectiva de género. En ese sentido, el feminismo nace para interpelar el sistema patriarcal que subordina a las mujeres en la sociedad. Desde este movimiento y su desarrollo teórico se ha buscado explicar y revertir las consecuencias de un conflicto que ha cruzado la historia en diferentes tiempos y culturas: nacer mujer u hombre<sup>9</sup> y el concepto de género ha contribuido a visibilizar la historia y las distintas formas de opresión que afectan principalmente a las mujeres.

En este contexto, la definición de Joan Scott es una de las que entrega profundidad y amplitud para la comprensión del concepto y sus alcances, reposando sobre una conexión integral entre dos proposiciones:

“El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder, pero la dirección del cambio no es necesariamente en un solo sentido”<sup>10</sup>.

La autora plantea que el género integra las relaciones sociales desde su génesis y desarrollo, y que se basa en la diferencia sexual de hombres y mujeres, las que moldean las relaciones en las cuales se presenta y representa el poder, generando a su vez un sistema jerárquico y desigual. Este sistema jerárquico se expresa en distintos niveles y en todos los espacios de la vida.

Las instituciones de educación superior son un ejemplo de estos espacios.

## **2. UNIVERSIDADES COMO ESPACIOS GENERIZADOS Y QUE REPRODUCEN LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO**

La Universidad, tal como otros espacios e instituciones de nuestra sociedad, es reflejo del orden social sexual que caracteriza el sistema social y político, determinando el modelo de ciudadanía. A pesar de la masiva incorporación

---

<sup>8</sup> Evangelina García, *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual* (San Salvador: Programa de las Naciones unidas para el desarrollo, 2008) [https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/luz\\_varela/politicas\\_igualdad.pdf](https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/luz_varela/politicas_igualdad.pdf)

<sup>9</sup> Justa Montero «Feminismo: un movimiento crítico». *Psychosocial Intervention* (2006) 15, no. 2167-180. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179814013004>

<sup>10</sup> Joan Scott «El género: Una categoría útil para el análisis histórico». en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Ed. por Marta Lamas PUEG. (México: PUEG, 2013), 265-302

de las mujeres a la educación superior en el último siglo, estas continúan ocupando un rol secundario al interior de las universidades en cuanto a participación política y representación, por lo que resulta necesario promover aquellos espacios que fortalezcan la ciudadanía activa, como por ejemplo la elaboración participativa de las políticas institucionales.

Las Universidades no son instituciones ajenas a la forma en cómo se construye el género. Es más, al igual que el resto de las instituciones sociales, las universidades también se ven impactadas por los procesos sociales en cuanto a lograr la igualdad de hecho, pero también en términos de reflejar las asimetrías, exclusiones y desigualdades sociales<sup>11</sup>.

Por sí solo, el ingreso de las mujeres a la educación superior no ha contribuido a revertir el orden de género ni a cambiar las relaciones que se producen en su interior. Al contrario, vemos que en la institucionalidad universitaria se replican las lógicas androcéntricas respecto a la creación del conocimiento. Tampoco basta sólo el reconocimiento jurídico, pues como señala Sanín hay que preguntarse si este puede proporcionar el pleno reconocimiento de las identidades concretas, con todas las complejidades y configuraciones identitarias que intersectan el género con la clase, la raza u otras categorías sociales. Si bien el ingreso a la educación superior permitió avanzar en la superación de la misoginia, las condiciones de desigualdad en los espacios académicos se han perpetuado y se reproducen en los distintos ámbitos de las instituciones de educación superior.

Las Universidades como las conocemos hoy continúan reproduciendo esta división de espacios, traduciendo esta diferenciación de actividades y tareas en una profunda desigualdad social, así como también en una segmentación respecto a la concentración de mujeres en áreas de la salud y hombres en ámbitos de ingenierías, así como menor acceso a cargos directivos y menor participación en las altas jerarquías académicas, entre otras<sup>12</sup>.

De acuerdo a lo planteado por Capitolina Díaz<sup>13</sup>, “las mujeres, llevando sólo un siglo en las universidades, han alcanzado cotas de rendimiento equi-

---

<sup>11</sup> Bárbara Eytel et al.. *Diagnóstico de situación y relaciones de género en la Universidad de La Frontera*. (Temuco: Universidad de La Frontera, 2020) [https://www.ufro.cl/images/UFRO\\_AL\\_DIA/2020/diciembre/24/Diagnostico-Situacion-y-Relaciones-de-Genero-en-UFRO.pdf](https://www.ufro.cl/images/UFRO_AL_DIA/2020/diciembre/24/Diagnostico-Situacion-y-Relaciones-de-Genero-en-UFRO.pdf)

<sup>12</sup> Ricardo Sanín. *Teoría crítica constitucional*. (Quito, Ecuador: Sector Público Gubernamental, 2011), p00  
Consortio de Universidades del Estado de Chile. Tendencias de brechas en las 18 Universidades del CUECH. Informe Ejecutivo (2022) [https://genero.uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-BRECHAS-ETHOS\\_CUECH.pdf](https://genero.uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-BRECHAS-ETHOS_CUECH.pdf) Subsecretaría de Educación Superior. Brechas de género en educación superior. <https://www.mifuturo.cl/wp-content/uploads/2023/02/MARZO-2023-brechas-de-genero.pdf>

<sup>13</sup> Capitolina Díaz. «Obstáculos Para La Igualdad De género En Las Universidades». *Rued@*. Revista Universidad, Ética Y Derechos (2020) (5):60-76. <https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/article/view/6932>.

valentes a las masculinas. Sin embargo, en nuestras universidades permanece y prevalece una cultura androcéntrica y los equipos rectores no lo consideran un problema”, dando cuenta de la invisibilización que se brinda a estas problemáticas, aspecto que no contribuye a la búsqueda de soluciones para resolver las desigualdades.

En cuanto a aspectos culturales, estas desigualdades se encuentran profundamente arraigadas en nuestra sociedad y las Universidades no están ajenas a ello. El sexismo presente en las interacciones cotidianas, se replica también en las relaciones entre académicos y académicas, docentes y estudiantes y en los espacios de interacción laboral. Esto se expresa tanto en las instancias de decisión y funcionamiento formal, como también en las bromas y comentarios en las reuniones de trabajo o en las salas de clase, lo que contribuye a “restringir la capacidad de acción de las mujeres” y tiene efectos significativos a nivel subjetivo y emocional, afectando en mayor medida a quienes viven situaciones de violencia<sup>14</sup>.

En los aspectos institucionales, es posible percibir cómo en la Universidad los lugares de poder, prestigio y toma de decisión aún son escasos para las mujeres. Ellas se han concentrado principalmente en tareas de administración y gestión, a cargo de problemas que afectan de forma directa a estudiantes y dando respuesta los aspectos tradicionalmente considerados como femeninos, lo que conlleva que participen en menor medida de los espacios de liderazgo, prestigio y toma de decisión.

Como señala Cobo<sup>15</sup>, la educación busca proteger su existencia, siendo resistente al cambio, pese a que la sociedad se ha ido transformando aceleradamente. En ese sentido, la autora destaca cómo se recurre permanentemente al argumento del mérito para justificar aquello que resulta evidente y que se demuestra en los diversos diagnósticos de brechas de género y manifestaciones de violencia y discriminación que afectan a mujeres y personas de las diversidades sexo genéricas. Por otro lado, existen obstáculos significativos para el avance de las mujeres en la carrera académica y funcionaria: se continúa invisibilizando las barreras que las afectan en sus trayectorias vitales y el impacto de estas dificultades en su productividad académica y laboral.

Estos aspectos nos llevan a reflexionar sobre la importancia que reviste además la participación activa de mujeres en espacios de toma de decisiones, ya que en la medida en que ellas se encuentren presentes de manera activa en

---

<sup>14</sup> Araceli Mingo y Hortensia Moreno. «El ocioso intento de tapan el sol con un dedo: violencia de género en la universidad» *Perfiles Educativos* XXXVII, no. 148 (2015):138-155. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13236858009>

<sup>15</sup> Rosa Cobo, «¿Educación para la libertad? Las mujeres ante la reacción patriarcal». *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado* 25, no. 2 (2011):63-72. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27422047004>

los ámbitos políticos universitarios, sus problemas en cuanto a género serán más visibles y abordados, impactando a su vez en todos los otros ámbitos de la vida universitaria y social. A su vez, ello repercutirá no sólo en mejores condiciones de estudio y laborales para mujeres y personas de otras identidades de género, sino que también en una mejor convivencia al interior de los espacios educativos y, por supuesto, en la sociedad.

De ahí que la elaboración de la PIEG de la Universidad de La Frontera constituye una oportunidad para poner en evidencia estos problemas y discutirlos en forma abierta y transparente, favoreciendo la participación de los distintos estamentos de la comunidad universitaria. Tal como señala el Informe de estado del arte de la formación ciudadana en educación superior elaborado por el Consorcio de Universidades Estatales<sup>16</sup>, la formación ciudadana debe entenderse como una práctica y, en ese sentido, las iniciativas orientadas al fortalecimiento de la ciudadanía activa resultan fundamentales. La ciudadanía activa se puede alcanzar fomentando una cultura de participación a través del involucramiento en agrupaciones u organizaciones que fortalezcan la colaboración y la solidaridad en torno a diversas temáticas de interés social o cultural. Así también a través de la participación en los procesos deliberativos que se desarrollan al interior de la Universidad, asegurando la representación triestamental para la discusión de asuntos de interés institucional, como es el caso de esta Política.

### **3. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

La PIEG de la UFRO fue construida de manera participativa, triestamental y asegurando paridad de género con el objetivo de contar con un instrumento que permitiera abordar las desigualdades, brechas y discriminaciones de género que habían sido denunciadas por el movimiento feminista al interior de la Universidad en mayo del 2018.

El proceso de deliberación se desarrolló en el contexto de confinamiento por la pandemia de Covid 19, por lo que fue necesario implementar una metodología participativa virtual que considerara las cargas de trabajo y condiciones personales, familiares y sanitarias de las personas participantes.

Para el proceso deliberativo se convocó a representantes de los tres estamentos universitarios pertenecientes a Facultades, Campus, Institutos y Organizaciones. La convocatoria fue abierta para mujeres y hombres. No obstante, la participación femenina fue mayoritaria en todos los estamentos. Es importante destacar que se mantuvo el equilibrio en la representatividad estudiantil,

---

<sup>16</sup> Roberto Mardones, *Estado del arte sobre enfoque de formación ciudadana en educación superior*. (Consorcio de Universidades del Estado de Chile. 2021). <https://ciudadania.uestatales.cl/wp-content/uploads/2021/07/Estado-del-arte-sobre-enfoque-de-formacion-ciudadana-en-educacion-superior-1.pdf>

funcionaria y académica, lo que permitió generar discusiones desde las diversas perspectivas genéricas y de experiencias universitarias.

La Comisión se constituyó el 30 de marzo del 2021 en una sesión pública, virtual y abierta. Las 36 personas participantes se organizaron en siete subcomisiones: institucionalización de la perspectiva de género en la gestión; participación, liderazgo y gobierno universitario; condiciones laborales y académicas; universidad libre de discriminaciones y violencias de género; género, pueblos originarios e interculturalidad; transversalidad de género en formación, docencia e investigación; corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar, académica y laboral. Además, se programaron sesiones ampliadas con especialistas sobre Género y Derechos Humanos; Protocolo para casos de violencia de género de la UFRO; Diagnóstico de situación y relaciones de género en la UFRO; Conciliación de la vida laboral y familiar en mujeres en las Universidades.

Luego se desarrolló el proceso de deliberación de los diferentes temas y se sometieron a votación los principios e ideas fuerza para los lineamientos estratégicos. En ese proceso se generaron altos consensos, destacando los principios de inclusión, erradicación de las discriminaciones y violencias de género, corresponsabilidad y conciliación, transversalización de la perspectiva de género que fueron aprobados por unanimidad, en tanto que los principios de igualdad y equidad de género, obtuvieron un 96% y un 83% de aprobación respectivamente. En cuanto a las ideas fuerza, “Reconocimiento, respeto y legitimación de las diferentes formas culturales y manifestaciones de ser mujer, hombre y otras identidades de género” y “Espacios de encuentro intercultural de género” tuvieron el mayor porcentaje de aprobación con un 93% y “Metodologías pedagógicas con perspectiva de género” obtuvo el menor porcentaje con un 77%. Sin embargo, es importante señalar que estas cifras dan cuenta de un alto nivel de apoyo a los temas y propuestas realizadas.

Posteriormente, se invitó a la comunidad universitaria a una sesión abierta, participativa y triestamental para recibir observaciones al documento elaborado por la Comisión. En dicha sesión -de carácter virtual- participaron 108 personas (80 mujeres y 28 hombres) de diferentes estamentos. El texto de la Política fue aprobado con observaciones y sancionado por el Consejo Académico. La Política fue aprobada por la Junta Directiva<sup>17</sup> de la Universidad el 13 de septiembre de 2022.

---

<sup>17</sup> Política de Igualdad y Equidad de Género (2022) <https://www.ufro.cl/images/politicas/politica-de-igualdad-y-equidad-de-genero.pdf>

## CONCLUSIONES

### **REFLEXIONES Y DESAFÍOS SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CIUDADANÍA**

La deliberación de la Política permitió que la diversidad de personas de la comunidad universitaria participara de un espacio de discusión democrática sobre temas de género y el tiempo otorgado al debate favoreció que se lograran amplios consensos en torno a principios y lineamientos estratégicos.

Lo anterior resulta significativo, debido a que en el pasado estos temas no eran habitualmente abordados en los debates del espacio universitario. Aspectos como la violencia de género, el acoso sexual, la necesidad de conciliar la vida laboral, personal y académica han sido históricamente problemáticas que se suponía afectaban principalmente a las mujeres y se consideraban propias del ámbito privado. Posicionar estos temas en el proceso deliberativo y discutirlos con el tiempo y profundidad requerida pone en evidencia que son aspectos que afectan en forma transversal a personas de los diferentes estamentos que componen la comunidad universitaria y que deben ser abordados desde el quehacer institucional, impulsando acciones equitativas que permitan avanzar hacia una mayor igualdad.

Otro elemento a destacar es que esta política sienta un precedente para la comunidad local, regional y nacional, no sólo por la participación triestamental, sino que también por la incorporación de los enfoques de interculturalidad e interseccionalidad. Es sabido que las desigualdades de género se intersectan con otras categorías sociales como raza, clase social, pertenencia a pueblos originarios, entre otras. Este aspecto resulta especialmente relevante en nuestra región dada la pertinencia con el territorio y el reconocimiento a la relación intercultural con el pueblo mapuche que está plasmada en la misión institucional de la Universidad.

También se valora que la Política logró recoger las demandas de igualdad y equidad de género, además de alinearse con las normativas nacionales e internacionales. El proceso deliberativo desarrollado y la participación en las sesiones ampliadas de especialistas en Género y Derechos Humanos, entre otras materias, contribuyeron a asegurar que los instrumentos normativos universitarios se enmarcaran en los tratados internacionales suscritos por Chile, así como también en la normativa nacional que resguarda derechos para las mujeres y las personas de otras identidades de género.

Quienes manifestaron mayor apoyo a los temas abordados durante el proceso de discusión fueron principalmente las estudiantes. Las abstenciones o rechazos en las votaciones se dieron en mayor medida, en los estamentos funcionario administrativo y académico, en donde algunas personas adujeron no

estar de acuerdo en la presentación de algunas ideas fuerza, más que el fondo de estas. Este aspecto, es otro elemento a destacar de los procesos deliberativos triestamentales y con paridad de género, dado que permiten generar espacios de diálogo intergeneracional en la Universidad, valorando nuevas formas de ser, expresar y sentir y evidenciando las transiciones que estamos experimentando como sociedad en cuanto a roles, estereotipos, sesgos y prejuicios de género, entre otros.

Respecto a la participación de organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la comunidad universitaria, en la Comisión participaron dos organizaciones de mujeres. La Asamblea Triestamental de Mujeres Autoconvocadas (ATMA) quienes tuvieron un rol activo en las movilizaciones feministas del año 2018 y la organización Mujeres Proequidad, que surgió como respuesta al movimiento, mostrando una postura opuesta a las movilizaciones.

Los momentos de mayor disenso durante el proceso deliberativo se dieron entre representantes de las organizaciones mencionadas, sin embargo, a pesar de la existencia de diferencias, los principios y lineamientos de la política lograron alinearse en el marco normativo nacional e internacional. Por lo anterior, es posible afirmar que es necesario y posible generar espacios democráticos en las instituciones de educación superior y que, por sobre todo, las comunidades pueden lograr acuerdos en esta materia.

En cuanto al fortalecimiento de la ciudadanía, el proceso de deliberación de la política fue un ejercicio de participación que contribuyó a fortalecer la ciudadanía activa de quienes participaron de su diseño y deliberación, ya que brindó una oportunidad para que diferentes personas representantes de unidades académicas y de organizaciones universitarias pudieran apropiarse del proceso, discutieran de manera horizontal respecto a diversas temáticas y consensuaran un documento que guiara el actuar institucional los siguientes cinco años. También contribuyó a generar una instancia de formación en democracia desde una perspectiva de género, impulsando la participación de las mujeres y estudiantes en igualdad de condiciones, fomentando la capacidad de discutir, escuchar posturas diversas, debatir y disentir, logrando alcanzar acuerdos en pro del bienestar de la comunidad.

Estas reflexiones concuerdan con lo planteado por Fernández de Castro<sup>18</sup>, quien señala que el concepto de ciudadanía cobra sentido “a partir de la participación política activa, siendo esta una estrategia clave para eliminar las condiciones desiguales y discriminatorias hacia las mujeres en las sociedades democráticas actuales” y el desarrollar estos procesos deliberativos, posicionando la dimensión de género como eje articulador del proceso refuerza el rol

---

<sup>18</sup> Patricia Fernández de Castro, «La participación política Como Herramienta De inclusión Para Una ciudadanía Plena De Las Mujeres». *Cuestiones De género: De La Igualdad Y La Diferencia*, n.º 15 (2020):447-60. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i15.5981>.

que deben cumplir las Universidades estatales en el fortalecimiento y profundización de la democracia.

En cuanto a desafíos futuros es importante continuar generando espacios de estas características, en donde las y los integrantes de la comunidad puedan debatir y consensuar acuerdos. De esta manera, las personas aprenden a escuchar posturas diversas e incluso divergentes, en un marco de respeto mutuo, lo que permite avanzar en formación para la democracia a través de estrategias de ciudadanía activa.

También es necesario promover la participación masculina en espacios en donde se abordan temáticas de género para que así exista una comprensión más profunda del impacto del orden de género en sus vidas y en la sociedad. Así, los hombres podrán comprometerse a asumir un rol mucho más activo en las transformaciones institucionales y socioculturales necesarias para avanzar hacia sociedades más igualitarias.

Finalmente, resulta fundamental desarrollar mecanismos participativos, triestamentales y paritarios para el seguimiento, evaluación y mejora continua de la Política de Igualdad y Equidad de Género, y así aportar al ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y, por consiguiente, al logro de la igualdad en todos los espacios de la vida.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bautista, María Teresa. «Los principios de Olympe de Gouges: culminación de una ideología “revolucionaria”». *Revista Internacional de Culturas y Literaturas* 12 (2012): 7-22. doi: 10.12795/RICL.2012.i12.01.
- Benedicto, Jorge y María Luz Morán. *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Madrid: Instituto de la Juventud, 2002. <https://www.injuve.es/sites/default/files/LA%20CONSTRUCCION.pdf>
- Cobo, Rosa, «¿Educación para la libertad? Las mujeres ante la reacción patriarcal». *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado* 25, no. 2 (2011):63-72. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27422047004>.
- Colther, Cristian «Desigualdad de genero en el sistema universitario chileno». *Multidisciplinary business review* 15 n°1(2022):50-62. doi: 10.35692/07183992.15.1.6.
- Consortio de Universidades del Estado de Chile. Tendencias de brechas en las 18 Universidades del CUECH. Informe Ejecutivo (2022). <https://genero>.

uestatales.cl/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-EJECUTIVO.-  
BRECHAS-ETHOS\_CUECH.pdf

Díaz, Capitolina. «Obstáculos Para La Igualdad De género En Las Universidades». *Rueda. Revista Universidad, Ética Y Derechos* 5 (2020):60-76.

Eytel, Bárbara, Camila Rojas, Camilo Aedo y Óscar Vivallo. «Diagnóstico de situación y relaciones de género en la Universidad de La Frontera». Temuco: Universidad de La Frontera, año 2020. [https://www.ufro.cl/images/UFRO\\_AL\\_DIA/2020/diciembre/24/Diagnostico-Situacion-y-Relaciones-de-Genero-en-UFRO.pdf](https://www.ufro.cl/images/UFRO_AL_DIA/2020/diciembre/24/Diagnostico-Situacion-y-Relaciones-de-Genero-en-UFRO.pdf)

Fernández de Castro, Patricia. «La participación política Como Herramienta De inclusión Para Una ciudadanía Plena De Las Mujeres». *Cuestiones De género: De La Igualdad Y La Diferencia*, n.º 15 (2020):447-60. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i15.5981>.

García, Evangelina. *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, año 2008. [https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/luz\\_varela/politicas\\_igualdad.pdf](https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/luz_varela/politicas_igualdad.pdf)

Ley 21.091, 29 de mayo de 2018, sobre educación superior. Publicada en el Diario Oficial de Chile.

Ley 21.094, de 05 de junio de 2018, Sobre Universidades Estatales. Publicada en el Diario Oficial de Chile.

Ley 21.369, del 15 de septiembre de 2021, Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior. Publicada en el Diario Oficial de Chile.

Mardones, Rodrigo. «Estado del arte sobre enfoque de formación ciudadana en educación superior». Documento para el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, año 2021. <https://ciudadania.uestatales.cl/wp-content/uploads/2021/07/Estado-del-arte-sobre-enfoque-de-formacion-ciudadana-en-educacion-superior-1.pdf>.

Martínez, Rubén. «La ciudadanía en la sociedad de la información y el conocimiento». *Analéctica*. Arkho Ediciones 6 nº39 (2011). doi:10.5281/zenodo.4263277

Mingo, Araceli y Moreno, Hortensia . «El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad» *Perfiles Educativos* XXXVII, nº 148 (2015):138-155. id: 13236858009.

- Montero, Justa. «Feminismo: un movimiento crítico». *Psychosocial Intervention* n°15 (2006)167-180. id: 179814013004.
- Política de Igualdad y Equidad de Género, (2022). <https://www.ufro.cl/images/politicas/politica-de-igualdad-y-equidad-de-genero.pdf>
- Sanín, Ricardo. *Teoría crítica constitucional*. Quito, Ecuador: Sector Público Gubernamental, 2011.
- Scott, Joan. «El género: Una categoría útil para el análisis histórico». en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, editado por Marta Lamas, 265-302. México: PUEG, 2013.
- Subsecretaría de Educación Superior. Brechas de género en educación superior. <https://www.mifuturo.cl/wp-content/uploads/2023/02/MARZO-2023-brechas-de-genero.pdf>. Acceso marzo de 2023.
- Zuñiga, Yanira. «Ciudadanía y género: representaciones y conceptualizaciones en el pensamiento moderno y contemporáneo». *Revista de derecho* 17 n°2 (2010): 133-163. doi: 10.4067/S0718-97532010000200006.